

MECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Primero.—Aprobado el presupuesto económico de 2010 inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, y expuesto al público a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 302, de 21 de diciembre de 2009, durante el plazo de quince días hábiles, sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones, se ha aprobado definitivamente el presupuesto, plantilla orgánica y demás documentos que forman el expediente, de acuerdo con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, exponiéndose en este acto el resumen general de ingresos y gastos y la plantilla orgánica de ejercicio de 2010, de acuerdo con los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	4.743.498,67
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	3.984.988,41
III	Gastos financieros	120.000,00
IV	Transferencias corrientes	113.376,00
VI	Inversiones reales	1.281.492,89
IX	Pasivos financieros	340.000,00
Total gastos		10.593.355,97

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	4.159.285,61
II	Impuestos indirectos	1.100.000,00
III	Tasas y otros ingresos	1.484.780,00
IV	Transferencias corrientes	2.935.797,47
V	Ingresos patrimoniales	132.000,00
VI	Enajenación inversiones reales	541.341,07
VII	Transferencias de capital	240.151,82
Total ingresos		10.593.355,97

Segundo.—Aprobar la plantilla de personal, que figura en el presupuesto, dotado cada puesto de trabajo, siendo las retribuciones económicas fijadas a cada puesto o trabajador las que resultan del pacto, convenio retributivo o los acuerdos municipales de fijación de retribuciones, y cuyo resumen es el que se recoge a continuación con las nuevas previsiones de puestos de trabajo y, en su caso, amortización:

Plantilla presupuestaria Ayuntamiento de Mecó 2010*Personal funcionario*

Funcionarios habilitación nacional:

- 1 secretario general: grupo A1, NCD 30.
- 1 vicesecretario-interventor: grupo A1, NCD 26.
- 1 interventor general: grupo A1, NCD 30.
- 1 tesorero: grupo A1, NCD 30.

Funcionarios de servicios especiales: policía local:

- 1 sargento: grupo C1, NCD 20.
- 3 cabos: grupo C2, NCD 18.
- 27 policías locales: grupo C2, NCD 15.
- 1 recaudador: grupo C1, NCD 19.

Personal laboral:

- 3 administrativos.
- 12 auxiliares administrativos.
- 1 arquitecto superior.
- 1 ingeniero técnico industrial.
- 1 técnico medio de Administración Especial.

- 1 coordinador de deportes.
- 1 coordinador de juventud.
- 2 trabajadores sociales.
- 1 bibliotecaria.
- 4 educadoras de Casa de Niños.
- 1 profesora de Educación de Adultos.
- 4 conserjes.
- 4 oficiales de primera.
- 4 oficiales de segunda.
- 12 peones.
- 1 mantenimiento del cementerio.
- 1 encargado de personal de obras y servicios.
- 1 peón especialista.
- 1 responsable de obras, servicios y suministros.

Dedicación exclusiva:

- alcalde-presidente.
- 3 concejales miembros de la Junta de Gobierno.
- 1 concejal no miembro de la Junta de Gobierno.
- 1 concejal con dedicación parcial.

Personal eventual de confianza:

- 1 personal eventual de confianza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Meco, a 14 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/2.695/10)

MORALEJA DE ENMEDIO

OFERTAS DE EMPLEO

En cumplimiento de lo establecido en la base decimosexta de las generales de la respectiva convocatoria, se hace pública la relación definitiva de aprobados, derivada del procedimiento tramitado para la selección de ocho funcionarios de carrera del Cuerpo de la Policía Local, categoría policía, de la oferta de empleo público de 2007 (BESCAM):

Apellidos y nombre	NIF	Calificación definitiva
Barco Manzano, Raúl	46846870-X	12,006
Risco Gutiérrez, Iván	46845828-A	11,986
Longarela Asenjo, Javier	50108459-S	11,466
Nieto Oliver, Carlos	46893312-S	11,414
Jiménez Gómez, Sergio	46853605-Y	11,008
Cruz Carbonero, Carlos Alberto	47521280-Z	10,894
Velasco Badás, Ana María	49009059-S	10,854
Honrado García-Consuegra, Alberto	47519379-E	10,807

En el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, los aspirantes propuestos que no lo hubieren verificado deberán presentar en el Ayuntamiento los documentos enumerados en la base decimoséptima de las generales, acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar tales documentos, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Salvo casos de fuerza mayor, quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujese que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud de participación.